

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 121-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de febrero del 2003

Visto: el Oficio N° 182-03, de fecha 18 de febrero del 2003; y,

CONSIDERANDO:

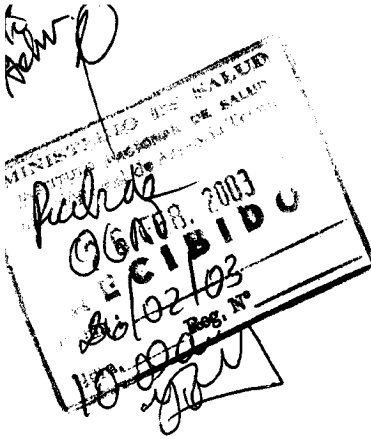
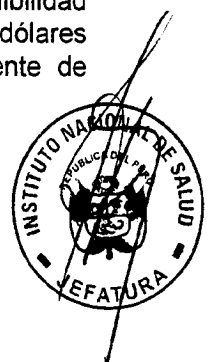
Que, el Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Descentralizado del sector salud que contribuye mediante la investigación al mejor conocimiento de los problemas de salud, actuando como órgano de referencia y realizando diagnósticos especializados de enfermedades transmisibles;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, de fecha 20 de enero del 2003, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2003, en el cual se programó la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de un epidemiólogo experto en acreditación de control de IHH para desarrollar curso de capacitación en la ciudad de Pucallpa;

Que, mediante Oficio P. VIGIA N° 163-03, del 13 de febrero del 2003, la Dirección del Proyecto VIGIA solicita a la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud realice los trámites para la contratación de un profesional de la salud, con formación en epidemiología y experiencia en la acreditación de hospitales de control de infecciones intrahospitalarias, para que preste sus servicios como expositor en el Curso "Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias";

Que, por documento de Visto se indica que la persona más adecuada para cumplir con lo solicitado precedentemente, es la Licenciada Pola Brenner Friedmann, quien por su formación y experiencia profesional garantiza su conocimiento de acuerdo con las necesidades requeridas, por lo que se debe contratar en calidad de servicio personalísimo a la mencionada profesional;

Que, con Memorandum N° 009-2003-DE-OEPPI-OGAT/INS de fecha 21 de febrero del 2003, la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado hasta por un monto de \$ 4,900.00 dólares americanos en el presupuesto de apertura de la meta SIAF 022 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en la específica 6.5.11.39;



Que, por Memorando N° 200-2003-DG-OGA/INS de fecha 25 de febrero del 2003, la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica el expediente para la contratación de la referida profesional a fin de que se disponga su revisión y trámite correspondiente;

Que, el literal h) del Artículo 19° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM, establece que se encuentran exonerados de los procesos de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, aquellas contrataciones que tengan como objeto la prestación de servicios calificados como personalísimos de conformidad con la Ley;

Que, asimismo, el Artículo 111° del Reglamento del referido cuerpo normativo, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, define como servicios personalísimos, a aquella contratación en que se haya tenido en cuenta y como condición esencial a la persona del locador, ya sea por sus características inherentes, particulares o especiales o por determinada calidad, profesión, ciencia, arte u oficio;

Que, mediante Informe N° 025-2003-OGAJ/INS de fecha 26 de febrero del 2003, la Oficina General de Asesoría Jurídica determinó, en función a los documentos mencionados, que la contratación de la Licenciada Pola Brenner Friedmann cumple con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM;

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 19° y el literal a) del Artículo 20° del TUO de Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM y del Artículo 116° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la exoneración del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0013-2003-OPD/INS en la causal de servicios personalísimos, autorizando la contratación de la Lic. Pola Brenner Friedmann mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, por el monto total de \$ 4,900.00 (cuatro mil novecientos con 00/100 dólares americanos).

Artículo 2°.- DESIGNAR, a la Dirección Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración para que realice la contratación de la referida profesional de acuerdo a las condiciones y montos especificados.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión, así como la remisión a la Contraloría General de la República de una copia de la misma, adjuntando los documentos que la sustentan, dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
al personal interesado.
Lima, 26/02/2003



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud